

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITSAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 04283

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	VERSATEC, S.A DE C.V			SOLICITU	D No.:	´002	
N.I.T. :	06142908071081 TEL : 22	234-1800		FECHA	23/01	1/2017	
Ruego a Ustede compra en este	es se sirvan entregar en 48 horas después de hospital.	solicitad	o días, despu	és de recibi	r la presente	orden de	
	TEL: UACI 2361-0711	PROC	ESO No. 002				
DEPENDENCIA SOLICITANTE			A DE PAGO				
TRANSPORTE CONTA			NTADO-CI	TADO-CHEQUE			
RENGLON	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
S/C	SALDO/TARJETAS PUMA FLOTA VERSATEC SOLICITA 9 TARJETAS		1	C/U	\$11,500.00	\$11,500.00	
	Horario de Atención en Almacén: Sera de Lunes a	Viernes	do 9:20 a m. a 11	1,20 a.m. v.d	212:20 p.m		
	e 13:30 p.m.						
	para entregar en almacén previa cita a los Tel: 2361-0736						
	SEGÚN ACUERDO No. 010/2013, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA						
	ES: ENCARGADO DE TRANSPORTE Tel: 2361-0706 NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA						
					TOTAL\$	\$11,500.0	

\							
TOTAL EN	N LETRAS		ONCE MIL QUINIENTOS	00/100 DOLARES			
SON:	DE LOS ESTADOS UNID	OOS DE NORTEAMERICA.					
FONDOS	FACTURAR A NO	MBRE DE HOSPITAL NACION	IAL DE SENSUNTEPEQUE,	FONDO GENERAL			
DESTUNAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC DUPLICADO CLIENTE.							
NOTA: EN CASO DE NO REALIZABRE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOS LE DEVALUENTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CÓN LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVORA EN DASTRO DEL CIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA COMPA A NEXA.							
TRAMITO	A7. 98" _ mg mg	AUTOFIZO S PROVE	EDURIA P	AME 1			
	NDY ROCIO ROMERO CRUZ	DR.JOSE VICENTE ROVIRA GULL	TOKNOSCO	BOENE Sate			
			CUADRUPLICADO: Pro	veeduria Versatile Technology			

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución